



Nuevo sistema de Educación Pública

Explica la nueva institucionalidad de la Educación Pública que crea los servicios locales de educación y se aplicará gradualmente a partir de 2018.

Raquel y Elisa son profesoras de una escuela municipal. Escucharon que ahora los establecimientos dependerán de servicios locales de educación y decidieron informarse acerca de la nueva ley que regirá al sistema.

◦ ¿Qué instituciones integran la nueva educación pública?

La institucionalidad de la nueva educación pública está integrada por el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educación Pública (que reemplazan a las Municipalidades o a las corporaciones municipales, según sea el caso) y los establecimientos educacionales. En el caso de los Servicios Locales estos estarán conformados por un Consejo Local de Educación con participación de docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados e instituciones de educación superior; y un Comité Directivo Local con representación de los centros de padres, municipalidad y gobierno regional.

◦ ¿Cuáles son los fines de la educación pública?

La educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

◦ ¿Cuál es el objeto del Sistema de Educación Pública?

El Sistema tiene por objeto que el Estado provea una educación pública, gratuita y de calidad, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, integrados en los **Servicios Locales de Educación Pública**. Esa educación debe ser también laica, es decir, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, en consideración de las particularidades locales y regionales. El sistema debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación dispuesto en la Constitución.

◦ ¿Qué es la Estrategia Nacional de Educación Pública?

El Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, oyendo a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, y previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, establecerá la Estrategia Nacional de Educación Pública. La Estrategia tendrá por objeto mejorar la calidad de la educación pública.

◦ ¿Cuál es la unidad básica del nuevo sistema de Educación Pública?

Los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema de Educación Pública.

◦ ¿Qué son los Servicios Locales de Educación Pública?

Son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Están encargados de la provisión del servicio público educacional. Velarán por su calidad y mejora constante y reemplazan a las municipalidades o corporaciones municipales que estaban a cargo de la educación en las comunas. Los Servicios Locales serán encabezados por un Director Ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República por concurso de acuerdo con el Sistema de Alta Dirección Pública. Este Director durará seis años en su cargo. Su nombramiento se podrá renovar por una sola vez.